



CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SESION DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 1995

AGENDA

ACTA

AGENDA

Sesión ordinaria

Martes 5 de setiembre de 1995

10:29 a.m.

.....

I. Aprobación del acta anterior

II. DESPACHO

- Trámite de proyectos derivados a la Comisión.

III. ORDEN DEL DIA

- Marco de referencia para el trabajo de la Comisión

- Plan de invitaciones a funcionarios y representantes de las diversas instituciones públicas y privadas para intercambiar puntos de vista sobre los temas prioritarios de la Comisión.

Nota: Con la agenda anterior se adjuntaron los proyectos derivados a la Comisión hasta el 24 de agosto. Con la presente se adjuntan los derivados desde el 24 de agosto hasta el 1 de setiembre de 1995. Ellos formarán parte del Despacho de la sesión de fecha 5 de setiembre de 1995.

Lima, setiembre de 1995.

ACTA DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 1995

En la sala de sesiones de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, siendo las 10:29 a.m. del 5 de setiembre de 1995, se reunieron los miembros de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social bajo la presidencia del Congresista Oswaldo Sandoval Aguirre y la asistencia del Secretario Congresista Víctor Raúl Fernández Bustinza y los Congresistas Luis Delgado Aparicio, Roger Amuruz Gallegos, Eusebio

Vicuña Vásquez, Helbert Samalvides Dongo, Angel Javier Velásquez Quesquen y Luis Alberto Chu Rubio. La Vice Presidenta de la Comisión y el Congresista Xavier Barrón Cebreros se encontraban de licencia. El Congresista Grados había excusado su inasistencia a través de la Presidencia.

Verificado el quórum reglamentario, se consultó sobre la aprobación del acta anterior, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

En relación al documento "Marco de Referencia para el trabajo de la Comisión" se acordó su revisión y aprobación en la siguiente sesión con las modificaciones sugeridas, invitando el Presidente a los Señores Congresistas a enviar por escrito sugerencias y recomendaciones sobre el documento y conseguir un texto único.

Antes de pasar a revisar los proyectos de ley presentados a la Comisión y alcanzados a los Señores Congresistas con la citación, se adoptaron los siguientes acuerdos en relación a la metodología del trabajo para el estudio y análisis de los proyectos de ley.

Primero.- Todos los proyectos de ley deben cumplir escrupulosamente los requisitos contemplados en el artículo 75 del Reglamento del Congreso según el cual deben contener una exposición de motivos donde se expresen sus fundamentos, el efecto de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional, el análisis de costo-beneficio de la futura norma legal, requisitos que sólo pueden ser dispensados por motivos excepcionales.

En tal sentido, se acordó exhortar a la Presidenta del Congreso y a través suyo al Consejo Directivo, para que reitere a los Congresistas, por escrito, la obligatoriedad del cumplimiento del artículo 75 del Reglamento.

Segundo.- Si los proyectos de ley no cumplieran con tales requisitos se procederá a su archivamiento informando de tal decisión a la Oficialía Mayor para el registro respectivo.

Tercero.- Si a criterio de la Comisión los proyectos requirieran mayor sustentación o explicación se dispondrá su devolución al autor o autores del proyecto a fin de que puedan abundar en mayor información y consideraciones sobre las materias en las que la Comisión considere necesario incidir. Con la finalidad de que pueda cumplir con los plazos a que se encuentra sujeta la Comisión para evacuar los dictámenes y adoptar decisión sobre el proyecto, el requerimiento de mayor información y fundamentación deberá cumplirse en un plazo no mayor de 15 días.

Cuarto.- Si los proyectos cumplieran con los requisitos exigidos por el artículo 75 antes citado, la Comisión decidirá su pase a la orden del día para su estudio, debate y dictamen.

En cuanto a los proyectos de ley presentados a la Comisión durante el mes de agosto de 1995, el Presidente invitó al doctor Fernando García Granara, Asesor de la Comisión, a hacer un breve resumen y apreciación jurídica de cada uno de ellos a fin de plantear algunos puntos de análisis.

Así y de acuerdo al orden en que aparecían en la relación de proyectos entregada a cada uno de los Señores Congresistas de la Comisión, fueron presentados los siguientes proyectos en el estado de despacho, tomándose los siguientes acuerdos.

1.- El presentado por los miembros de la Comisión que proponía sustituir el nombre de la Comisión de Trabajo y Promoción Social por el de Comisión de Promoción del Empleo, Trabajo y Seguridad Social.

El Señor Presidente dio cuenta de que en la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso la propuesta fue aprobada por unanimidad y que ello representaba un signo de la repercusión positiva que había tenido tal iniciativa.

2.- Proyecto No 020/95 presentado por los Congresistas Antero Flores- Araoz, Lourdes Flores y Xavier Barrón que propone restituir el derecho de la madre trabajadora al descanso pre y post natal.

Al haberse presentado otros cuatro proyectos de ley dirigidos a regular el trabajo de la mujer y de la madre, la Comisión acordó revisar en conjunto éste con los proyectos No 108/95 de los Congresistas Rolando Breña y Javier Diez Canseco, No 066/95 de la Congresista Martha Chávez, No 067/95 de los Congresistas Antero Flores Araoz, Lourdes Flores y Xavier Barrón y No 154/95 del Congresista Xavier Barrón a fin de unificar criterios y, de ser el caso, presentar un proyecto alternativo que integre las diferentes propuestas.

3.- Proyecto No 039/95 presentado por el Congresista Roger Cáceres Velásquez que propone que al personal designado para desempeñar cargos de asistentes, asesores o consejeros de distintas instituciones del Estado se le apliquen las mismas incompatibilidades que rigen para los Ministros de Estado.

Luego de un intercambio de ideas sobre la fundamentación y el contenido del proyecto la Comisión acordó por unanimidad disponer su archivamiento al no cumplir el Proyecto con los requisitos del artículo 75 del Reglamento del Congreso y dirigirse a modificar un régimen que la propia Constitución regula para los Ministros de Estado y Congresistas. Se indicó también que la legislación actual sanciona expresamente las responsabilidades civiles, administrativas y penales en que pueden incurrir los funcionarios de modo tal que no se justificaba la creación de reglas especiales.

4.- Proyecto No 082/95 del Congresista Antero Flores-Araoz que propone implementar un seguro de desempleo.

La Comisión acordó por unanimidad archivar el proyecto por no cumplir con los requisitos de artículo 75 al no indicarse el costo - beneficio de la puesta en práctica de la norma especialmente en la parte del financiamiento del sistema. Además, fueron considerados otros tres argumentos para decretar el archivamiento del proyecto: i) que no podía obligarse al Ejecutivo en un plazo de 30 días a crear un régimen de Seguro de Desempleo que requiere estudios actuariales, entes que lo administren y financiamiento; ii) que sólo se protegía a los trabajadores contra el despido arbitrario y no de las otras formas de cese; iii) que en dos años anteriores los proyectos No 1956/94 y 1095/93 sobre la misma materia merecieron Dictamen en contra.

5.- Proyecto No 084/95-CR presentado por el Congresista Antero Flores- Araoz que propone unificar plazo para el pago de aportes al Sistemas de Seguridad Social a fin de que los aportes de los empleadores y de los trabajadores se realicen dentro de los cinco días del mes siguiente y no a los quince días.

La Comisión acordó por unanimidad disponer el archivamiento del proyecto al no contar éste con datos técnicos y financieros de los efectos de la norma, que haría más onerosa la obligación del empleador. La Comisión consideró que un proyecto similar fue presentado por el mismo Congresista Flores-Araoz (Proyecto No 2060/94-CCD) que mereció dictamen por su no aprobación.

6.- Proyecto No 086/95-CR presentado por el Congresista Antero Flores-Araoz que propone otorgar facultades a la Superintendencia de AFP para que nombre ejecutor coactivo.

Luego del planteamiento de diversas ideas sobre la materia la Comisión acordó por unanimidad el archivamiento del proyecto por las siguientes razones: i) que la cobranza coactiva está reservada a la Administración Pública y no se concede a los particulares; ii) que ya existe una regulación especial para el cobro de las aportaciones siguiendo las reglas del Código Procesal Civil que se encuentra previsto expresamente en la Ley del Sistema Privado de Pensiones modificada por Ley 26336, iii) idéntico proyecto fue presentado por el mismo Congresista (Proyecto No 1620/94-CCD) cuyo dictamen fue por su no aprobación.

7.- Proyecto No 088/95-CR presentado por el Congresista Antero Flores Araoz que propone la Ley de Trabajadores del Hogar.

Se acordó una revisión especial del proyecto habida cuenta de que ya existe un proyecto sobre la materia publicado en el Diario Oficial El Peruano, difiriéndose para la próxima sesión su tratamiento.

8.- Proyecto No 103/95-CR presentado por el Congresista Roger Cáceres Velásquez que propone fijar una pensión mínima a los pensionistas que estén a cargo de la Oficina de Normalización Previsional.

La Comisión acordó por unanimidad su archivamiento al no cumplir con los requisitos del artículo 75 del reglamento, pues no se cuenta con ninguna información sobre el costo y la aplicación de la medida, especialmente del financiamiento o recursos que serían utilizados .

9.- Proyecto No 064/95-CR presentado por el Congresista Santos Reto Neyra que propone la derogatoria del Decreto Supremo No 051-91-PCM en cuanto afecta los derechos adquiridos de los profesores.

La Comisión acordó por unanimidad disponer el archivamiento del proyecto al no cumplir con los requisitos del artículo 75 del Reglamento ya que no se indicaba la razón de que la norma se dirija especialmente a los profesores y no a otros sectores. Además se señaló que la actual Constitución ya no contempla la homologación de las remuneraciones y pensiones de los servidores del sector público.

10.- En cuanto a los proyectos No 075/95-TR del Congresista Antero Flores-Araoz sobre la extensión del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los trabajadores cooperativos y No 171/95 del Congresista Antero Flores-Araoz, que propone modificar el régimen de nombramiento de árbitros en la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, la Comisión acordó por unanimidad su revisión y análisis en la próxima sesión.

11.- En relación al proyecto No 172/95-CR presentado por el Congresista Antero Flores-Araoz que propone modificar la Ley General del Instituto Peruano de Seguridad Social para permitir la renovación sucesiva de los miembros del Consejo Directivo, la Comisión acordó mantenerlo en estado de despacho reservando su análisis para oportunidad posterior.

Referente al plan de invitaciones y presentaciones en la Comisión de Trabajo se aprobó la lista presentada por el Presidente que forma parte integrante de la presenta acta en hoja anexa, añadiéndose como invitados al representante de la Asociación de Exportadores, ADEX y al Ministro de la Presidencia, delegándosele al Presidente de la Comisión, la facultad de coordinar las fechas más adecuadas para las referidas presentaciones.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 13 horas
